



Ejecutivo: 53-2021-00377-00

Demandante: JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO VERGARA Y BEATRIZ ALICIA CASTRO.

Demandado: LINA MARIA NADER VILLA y JENNIFER SOFIA JANER CAMACHO.

Informe Secretarial

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, contra LINA MARIA NADER VILLA y JENNIFER SOFIA JANER CAMACHO, junto con memorial de la parte actora, para decretar medidas de embargos. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Septiembre 7 de 2021.

La secretaria,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, Septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por estar reunidos los requisitos de los artículos 599 y 593 del C. G. del P., el juzgado,

RESUELVE:

1.- Decrétese el embargo y secuestro de la quinta (5^a) parte del excedente del sueldo mínimo legal vigente o convencional y de más emolumentos embargables que devengue la demandada **JENNIFER SOFIA JANER CAMACHO** identificada con la C.C. No.1.129.523.055, como empleada de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, Líbrese el respectivo oficio.

2.- Decrétese el embargo y secuestro de los honorarios o cualquier otro concepto que devengue la demandada **JENNIFER SOFIA JANER CAMACHO** identificada con la C.C. No.1.129.523.055, quien se encuentra vinculada a la **UNIVERSIDAD DEL NORTE** en calidad de Contratista, en el porcentaje de la quinta (5^a) del excedente del salario mínimo legal vigente oficiar al pagador del **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, Líbrese el respectivo oficio

3.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

LA JUEZ

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74b818b4801080dca0ad4e19513fa92f2bcb399c0f410098f46f948329b7ed3

Documento generado en 07/09/2021 01:27:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**